



El acceso a los fondos europeos NGEU de las PYMEs, "esenciales" en la recuperación del tejido económico



Manuel Vaca de Osma

Responsable de Consultoría Fondos Europeos

Josefina Piñón Rizzi

Senior Manager, Mazars Equipo de Consultoría Fondos Europeos

Resumen

Los fondos europeos para la recuperación representan una oportunidad sin precedentes para fomentar la inversión y reactivar la economía, reconvirtiéndola en un modelo productivo más innovador, más digital, más sostenible e inclusivo. Las formas de canalización de fondos y su acceso están en proceso de definición y concreción. Las PYMEs, cuyo rol es esencial en la generación del empleo y cohesión social, cuentan con oportunidades concretas, sobre todo en el ámbito de la digitalización. Para acceder necesitan contar con proyectos sólidos, transformadores y alineados estratégicamente a los Planes de Recuperación

Palabras Clave

PYMEs, fondos europeos Next Generation EU, Plan de Recuperación y Resiliencia, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Oportunidades de financiación, Reformas e Inversiones, Transición digital, Transición ecológica, Neutralidad Climática, Modelo Productivo, Resiliencia, Sostenibilidad



Introducción

Tras la declaración del brote de la COVID-19 como Pandemia, el 11 de marzo de 2020, los gobiernos fueron tomando medidas que modificaron nuestra vida cotidiana, la forma de relacionarnos, de producir y de consumir. Todo lo que no era “esencial” se transformó en virtual o se paralizó. Se trataba de preservar vidas y evitar la propagación del virus.

La inactividad afectó gravemente a muchas empresas y trabajadores, *no esenciales*, incrementando situaciones de pobreza y vulnerabilidad. En España, las PYME generan gran parte del empleo y son las más expuestas al riesgo ante la reducción del volumen de ventas, interrupciones en cadenas de suministro, cuestiones que comprometen seriamente su viabilidad.

Si bien parece haber un consenso claro en que es necesario “rescatar”, y “recuperar” y acompañar hacia su evolución hacia la industria 4.0 a la PYME por su rol clave en el tejido económico, su potencial de generar empleo, como factor de cohesión, no son totalmente certeras aún las vías para que puedan acceder a los fondos europeos de recuperación. Los sonados anuncios realizados sobre los primeros PERTES (proyectos de inversión público-privados) visibilizan las ayudas a la inversión para grandes empresas o para proyectos de modernización del Estado. En principio, los PERTE están dirigidos a proyectos “tractores” de la economía que incluirían a la PYME, pero todavía hay interrogantes sobre cómo se concretará.

En el presente artículo presentamos los retos de la PYME para acceder a los fondos europeos NextGeneration EU (NGEU). Comenzamos contextualizando y presentando las características principales de los fondos,

para establecer, finalmente, los retos y oportunidades de las PYMEs para acceder a ellos.

Emergencia – Recuperación – Austeridad

La secuencia de la respuesta europea a la Pandemia provocada por la COVID-19, consta de tres etapas:

- Responder a la **Emergencia** (amortiguando los impactos económicos de la crisis provocada mediante fondos de “rescate”, para preservar la liquidez y la solvencia para las empresas).
- Impulsar inversión y reformas para la **Recuperación** (creando en julio de 2020 el fondo extraordinario NGEU dirigido a la “reconstrucción verde y digital” de Europa),
- Seguirán políticas de **Austeridad**, cuando se retomen las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento Europeo, firmado en 2011 y suspendido en marzo de 2020 para permitir que los Estados miembros puedan endeudarse.

Es en esta secuencia donde es necesario situar a los fondos europeos Next Generation para comprender cuál es su objeto. Son fondos “*extraordinarios*” (750.000 millones de euros) dotados de forma independiente de los fondos estructurales “tradicionales” europeos (presupuestados paralelamente en 1.074 billones de euros para el período 2021-2027). Estos fondos no están dirigidos a paliar la situación de emergencia inicial para la que se crearon en su día fondos específicos (Banco Central Europeo, Banco Europeo de Inversiones, Mecanismos MEDE y SURE de la Unión Europea). En la etapa de “emergencia”, el Gobierno de España destinó 140.000 millones de euros para avales y compra de deuda de las empresas y 10.000

millones de euros para la solvencia de empresas estratégicas. El total de las ayudas acordadas ascendieron en 2020 a un 20 % del PIB¹.

El principal instrumento de los fondos NGEU es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), dado que compone el 90% de los fondos (672.000 millones de euros en préstamos y subvenciones de ayuda financiera anticipada en los primeros años cruciales de la recuperación). A finales del año 2023 deben de estar comprometidos, y ejecutados en su totalidad en el año 2026. Su objetivo es evitar una caída de la inversión total que deprima el crecimiento potencial a medio plazo, como ocurrió tras la crisis financiera. Se busca recuperar el tejido productivo, movilizándolo para un programa de reformas que impulsen el crecimiento y la modernización de la economía en toda Europa. Está destinado a potenciar la inversión pública y privada, a retomar la senda del crecimiento y la estabilidad.

Fondos extraordinarios y condicionados

Como fondos extraordinarios presentan particularidades diferenciadas al resto de los fondos europeos. Están regidos por un Reglamento específico² y sujetos a un Plan, que debe de ser aprobado y se requiere el cumplimiento del mismo

Cada Estado miembro de la Comisión ha tenido que elaborar un Plan de Recuperación y Resiliencia en el que se explicitan las reformas e inversiones a realizar con los fondos a los que tiene derecho, los cuales han sido repartidos en función de cómo

haya sido afectado el país por la Pandemia. La Comisión exigía, para la aprobación de los planes, que estos contuvieran hitos y objetivos concretos relativos a las inversiones previstas y, también a las reformas. No sólo se trata de un plan de inversión, también deben establecerse reformas asociadas a esas inversiones. Y, para que los desembolsos se vayan produciendo, habrá que cumplir con las metas fijadas por los países, las cuales deben de cumplir con las reformas establecidas por la Comisión Europea en mayo de 2020, que a su vez se complementan con las recomendaciones realizadas durante el año 2019³, siguiendo los parámetros generales a los que es necesario ajustarse.

Condicionamientos principales del MRR:

- Comprometer el 70% de los fondos antes de final de 2022.

Considerando que España tiene derecho a 140.000 millones de euros (de los cuales ha solicitado por el momento la mitad, que son los correspondientes a las subvenciones o desembolsos), es un gran reto para el Estado cumplir con todos los procedimientos administrativos, de evaluación y de control, para comprometer jurídicamente el 70% de los fondos no reembolsables antes del 31 de diciembre de 2020, en reformas e inversiones que realmente sean transformadoras y revitalicen el tejido productivo.

- Sobre el tipo de transformación a realizar: verde y digital

Las inversiones y reformas deben estar orientadas a cumplir con el Pacto Verde Europeo (European

¹ Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19

² Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

³ https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/reformas-espana-ayudas-europeas_0_1375363659.html



Green Deal) y la Estrategia Digital de la Unión Europea.

Es por lo que deben de estar vinculadas a las iniciativas emblemáticas (*flagships*) establecidas por Europa de las cuales 3 son “verdes” (power up, renovate, recharge and refuel), 3 son digitales (connect, modernise y scale-up) y 1 dirigida a la formación (reskill and upskill).

Además, las reformas e inversiones deben seguir las recomendaciones del semestre europeo específicas, realizadas por la Comisión para cada país en 2019 y 2020 tal y como hemos indicado anteriormente, y estar basadas en la Estrategia anual de crecimiento sostenible de 2021, basadas en las cuatro dimensiones de sostenibilidad medioambiental, productividad, equidad y estabilidad macroeconómica.

- Respetar importes mínimos por áreas

Para garantizar que la inversión se dirija principalmente a las dos transiciones principales (la verde y la digital), se establece desde la Comisión unos porcentajes mínimos que se deben cubrir en la asignación de los fondos por parte de los Estados.

Un mínimo del 37% de las inversiones y reformas deben ir destinadas al clima y un mínimo del 20% a la transición digital.

- Calendario de desembolsos condicionado al Plan

Será en la medida que se vayan cumpliendo los hitos y objetivos señalados en el Plan de Recuperación y Resiliencia, cuando se irán realizando los desembolsos de los fondos. El reto es doble. Por un lado, se debe contar con una estructura de gobernanza, normativa y de gestión que permita asignar los fondos

rápidamente. Como primer paso, el gobierno mediante el Real Decreto-ley 36/2020⁴ aprobó medidas para agilizar los procedimientos de la Administración Pública para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como también se anticiparon fondos en los Presupuestos Generales del Estado 2021, para poder disponer de ellos de forma previa a su recepción por parte de Europa. El segundo desafío es cumplir con los indicadores planteados tanto a nivel de inversiones como también de reformas. Si no se logra avanzar en las reformas, el calendario de desembolsos se verá afectado.

Dos veces al año, se deberá presentar un informe de avance de las medidas de progresión según los indicadores establecidos en el Plan para los “hitos” (logros cualitativos) y los “objetivos” (logros cuantitativos).

- Control de fondos

El Reglamento del MRR establece que los Estados miembros deben garantizar el funcionamiento de un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperar los importes abonados indebidamente o mal utilizados. Se deberán cumplir las normas en materia de ayudas estatales establecida por la Comisión. Las entidades que accedan a los fondos deberán contar con un sistema de control y gestión adecuado.

Hacia un modelo productivo resiliente y sostenible

Los condicionamientos señalados están orientados a que los fondos permitan la transformación del modelo productivo, en un modelo “sostenible” (que se pueda cumplir, con la meta de llegar a ser el primer continente climáticamente neutro en 2050), digital (transformación digital) y resiliente (fomentando la cohesión).

⁴ Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Comisión define a la resiliencia como la capacidad no solo de resistir y hacer frente a los desafíos, sino también de pasar por las transiciones de manera sostenible, justa y democrática. De esta manera se plasma la necesidad de transformar el modelo productivo en un modelo de sostenibilidad competitiva que aumente la capacidad de respuesta y la preparación ante las crisis; y políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, tales como la de educación y la de desarrollo de capacidades.

Lograr una economía climáticamente neutra implica invertir en energías renovables, infraestructuras energéticas sostenibles, eficiencia energética, transporte sostenible, reducción del consumo de energía de los edificios privados y públicos, preservar la biodiversidad, desarrollar el potencial de la economía circular. Las inversiones estarán destinadas a ello, pero deberán realizarse desde un enfoque que garantice la resiliencia.

Ejemplo de concreción del Plan, hitos y objetivos

Una de las reformas que se contempla en el Plan español "España Puede", es la Hoja de Ruta del Hidrógeno.

Los **Hitos** previstos (asociados a las reformas) son:

1. Aprobación de la Hoja de Ruta del Hidrógeno por el Consejo de ministros (que define los objetivos que deben alcanzarse para 2030 en términos de capacidad instalada, industria y movilidad para el desarrollo del sector del hidrógeno renovable). Hito cumplido en octubre de 2020.
2. Entrada en vigor de la normativa que establece un sistema nacional de garantías de origen para los gases renovables, incluido el hidrógeno renovable, que garan-

tice el 100 % de energías renovables. El sistema que establecerá el instrumento normativo incluirá la designación de los organismos emisores nacionales y la adopción de su gobernanza; así como un mecanismo reglamentario que establezca cómo se verifica el origen renovable del hidrógeno. Hito previsto lograr en 2022.

Las inversiones asociadas, se estructuran en líneas de financiación, con los siguientes **Objetivos**:

- Al menos diez PYMEs financiadas para mejorar y reforzar la actual cadena de valor española del hidrógeno.
- Al menos cinco avances tecnológicos o prototipos de la cadena de valor del hidrógeno renovable financiados.
- Al menos dos *clusters* (de hidrógeno renovable para la integración sectorial financiados.
- Al menos diez proyectos pioneros singulares financiados.
- Al menos diez intervenciones financiadas para la mejora de las instalaciones de ensayo o la implantación de nuevas líneas de fabricación.
- Al menos 500 MW de capacidad total de electrólisis autorizada, incluida la infraestructura complementaria

Los 5 primeros objetivos se prevén lograr en el año 2023 y el último en 2026.

En este ejemplo, que será de los de mayor calado a nivel de recursos invertidos, los indicadores previstos para impactar en las PYMEs son poco alentadores. Solo 10 PYME se verán *incluidas* en la transformación prevista en la Hoja de Ruta del Hidrógeno. Al menos, así lo expresa el Plan⁵.

⁵ Plan de Recuperación y Resiliencia España Puede.



¿Dónde se encuentran las oportunidades reales para las PYMEs? En adelante, hacemos un recorrido por algunas de ellas, comenzando por las reformas.

Impulso de la PYME

El Plan español contiene reformas específicas para el impulso de la PYME orientadas a la creación, el crecimiento y la reestructuración de empresas. Se prevé una Ley de creación y crecimiento empresarial para simplificar los procedimientos de creación de empresas y promover fuentes diversificadas de financiación para el crecimiento empresarial, la reforma de la Ley concursal, una Ley de startups, (entre otras medidas), mejorar el clima de negocios (en particular reforzando el funcionamiento del mercado interior español).

Asimismo, se busca el aumento de la productividad a través de la digitalización, la innovación y la internacionalización, siguiendo las recomendaciones para España del Consejo Europeo 2020. Según ellas, el apoyo a la digitalización de las empresas fomentará la competitividad de las empresas españolas en las cadenas de valor mundiales y aumentará su capacidad para exportar, en especial en el caso de las PYMEs y las microempresas.

Asimismo, se proyecta potenciar el ecosistema emprendedor, en el marco del Marco Estratégico en Política de PYME 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025, creando un programa específico destinado al menos a 6.900 emprendedores (que incluya al menos a 2.000 mujeres empresarias). Para fines de 2023, 11.000 PYMEs deberán haber completado el Programa de capacidades para el crecimiento de las PYMEs, y se prevé al menos un importe de 1.000.000.000 EUR de garantías concedidas para inversiones a largo plazo y capital circulante y financia-

ción a largo plazo a emprendedores y PYMEs para proyectos de inversión industrial (previstas desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023).

Oportunidades digitales

Es en la transición digital donde más oportunidades de captación de fondos se definen para las PYMEs.

El Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025, es el hito clave ya cumplido (en cuanto fue aprobado por el Consejo de Ministros) que busca impulsar a la competitividad de pequeñas empresas mediante la digitalización.

Algunos ejemplos de oportunidades:

- **Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras.** El objetivo de esta medida es dar apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales, con el objetivo de modernizarlos e incluir a las PYMEs en la cadena de valor. Se prevé un presupuesto de 115.000.000 euros.
- **Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (DIH).** Es un programa que ayuda a las empresas a ser más competitivas, a través de la mejora de sus procesos de negocio y productivos mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales. Se prevé un presupuesto de 37.590.000 euros destinados a apoyar al menos a 1.000.000 de PYMEs.
- **Programa Digital Toolkit.** Este programa se basa en la concesión de subvenciones para apoyar la integración de la tecnología digital a fin de adoptar eficazmente el comercio electrónico, digitalizar las relaciones con la Administración y con los clientes, desarrollar procesos internos digitales e introducir la facturación electrónica y el marketing digital; y promover solu-

ciones especialmente orientadas a los servicios. Al menos 800.000 PYMEs deberán haber recibido apoyo en el marco de este programa (presupuesto estimado de 3.067.000.000 euros).

- **Programa Agentes del Cambio.** Se trata de un programa que pretende apoyar al menos a 15.000 pequeñas y medianas empresas (de diez a 249 empleados) en sus procesos de transformación digital (presupuesto estimado de 3.000.000.000 euros).

Al menos 971.000 PYMEs deberán haber completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales para fines de 2025 (de las cuales 800.000 corresponden al Programa Digital Toolkit). Como hemos señalado, los fondos deben estar comprometidos para finales de 2023 pero la implementación de los proyectos es hasta el año 2026.

Oportunidades en innovación y conectividad

En las recomendaciones para España del Consejo Europeo 2020 se enfatiza el déficit de innovación y conectividad de la economía y sociedad española: *"En todas las Comunidades Autónomas, los resultados en materia de innovación están por debajo de la media de la Unión. España obtiene peores resultados en materia de capacidad de las empresas para innovar, invertir en activos materiales e inmateriales y utilizar de forma óptima las capacidades de su población, lo que podría afectar a su competitividad en una economía basada en el conocimiento. La crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de la digitalización para mantener el acceso a los servi-*

*cios públicos y a la educación y la formación, así como para preservar los puestos de trabajo y la actividad económica"*⁶.

Es en el campo de la I+D donde están concretándose las primeras convocatorias de proyectos. Está claro que se quiere apostar por la innovación (y también que se están utilizando los cauces operativos de adjudicación de fondos europeos, como son los dirigidos a investigación). No obstante, a fondos destinados a la innovación tecnológica, las PYMEs accederán, pero en una proporción menor.

Por ejemplo, se prevé incentivar proyectos de empresariales innovadores y digitales de PYMEs del sector agroalimentario, relacionados con el comercio electrónico y la consolidación de la industria 4.0, entre otros vectores de cambio en los modelos empresariales digitales de la industria alimentaria.

En lo que respecta a la conectividad, se prevé la dotación de bonos a las PYMEs para financiar inversiones en conectividad (incluida la conectividad básica a 100 Mbps, como mínimo, y un conjunto de servicios de valor añadido como la VPN y la ciberseguridad);

En el marco de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, se ha planificado el refuerzo de las capacidades estratégicas de supercomputación mediante un programa que facilite el acceso y la utilización por parte de las PYMEs y el tejido empresarial de los centros de supercomputación en Aragón, Extremadura, y Galicia, así como la adopción de la computación cuántica en proyectos en diferentes temas, como la movilidad y el cambio climático.

⁶ Consejo Europeo (2020): Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2020 de España.



Oportunidades sostenibles

El modelo productivo de la recuperación económica está basado en el crecimiento sostenible, conforme el Pacto Verde Europeo y en consonancia con los compromisos de la Unión de aplicar el Acuerdo de París y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), la Estrategia para la Transición Justa y con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (otro hito ya cumplido al haber entrado en vigor), se incluyen en el Plan de España, inversiones y reformas dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural, y eficientes en el uso de recursos.

El reto de la transición ecológica, incluida la biodiversidad, es clave y es donde se destinará un elevado porcentaje de recursos. Es en temas de eficiencia energética, fuentes de energías renovables y nuevas, reducción de emisiones, disminución, tratamiento y aprovechamiento de residuos, explotación eficiente de materias primas y productos de economía circular, donde residen las mayores oportunidades. No obstante, en este ámbito, el acceso a la pyme no está tan claramente especificado.

De todas formas, todos los proyectos que se acomentan bajo el paraguas de los Fondos deberán ser realizados cumpliendo con el principio de «no causar un perjuicio significativo» es decir, de no apoyar o llevar a cabo actividades económicas que causen un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales en el sentido en del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

Oportunidades resilientes

En el Plan España se incluyen reformas e inversiones destinadas al

desarrollo de capacidades, incluidas las capacidades digitales, para la mejora de las capacidades, el reciclaje profesional y la recalificación de la mano de obra activa, y políticas de inversión para mejorar las oportunidades de acceso de los niños y jóvenes a la educación, la salud, la nutrición, el empleo y la vivienda, en consonancia con las especificaciones establecidas por Europa.

Entre los requisitos establecidos para los Planes de los países miembros, establecidos por el MRR, se contempla que se establezca la contribución prevista para la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos, como también que los proyectos e inversiones conduzcan a la creación de puestos de trabajo estables y de calidad, a la inclusión e integración de los grupos desfavorecidos.

Las oportunidades de las PYMEs se encuentran en este ámbito más ligadas a los fondos previstos dentro de los fondos REACT-EU, que se distribuyen mediante los Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo), dentro de los programas operativos regionales del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Conclusiones

La propuesta europea para salir de la situación de crisis provocada por la Pandemia está sustentada en la necesidad de potenciar la inversión. Para ello, se pone a disposición de los países miembros, los fondos europeos extraordinarios NGEU para acelerar la recuperación y reforzar el potencial de crecimiento a largo plazo. Es el primer instrumento que prevé una ayuda financiera directa vinculada a la consecución de resultados y a la realización de reformas e inversiones públicas de los países.

Como el objetivo es movilizar la inversión público privada para impulsar el crecimiento europeo, los proyectos

elegibles en el marco de estos fondos serán aquellos que realmente potencien la inversión y la transformación del modelo productivo, en un modelo que genere empleo y sea sostenible.

Son las grandes empresas las que mayor potencial de inversión poseen, las que mejor posicionadas estén para cofinanciar los proyectos y acceder a las convocatorias. No obstante, son las PYMEs las que adoptan un papel *esencial* en el tejido productivo, en la vertebración territorial, la generación de empleo y el refuerzo del capital social. Y, sobre estos elementos se prevé tener un impacto concreto ya en 2021 y 2022.

Las oportunidades para captar fondos se irán abriendo en convocatorias específicas destinadas a PYMEs y, también, en Convocatorias genéricas en las que se valore la inclusión de las pequeñas y medianas empresas en los proyectos. De esta forma, los grandes proyectos de inversión público privada (PERTE) u otros proyectos de transformación dirigidos a empresas, o de investigación dirigidos a Universidades y centros de investigación, deberán contar con la participación de PYMEs para poder acceder a los fondos. Por ejemplo, la convocatoria de manifestación de interés publicada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en junio de 2021, para pro-

yectos I+D alineados con la agenda estratégica europea de investigación e innovación del 5G y 6G, contempla la inclusión de la PYMEs y las intensidades con las que se apoyará.

Para acceder a los fondos, deberán estar preparadas, contando con proyectos de inversión sólidos, con un impacto definido y estratégicamente alineados, incluso consorciados con otros.

Sin embargo, es importante resaltar que la obtención de estos fondos por parte de las PYMEs conllevará asumir por parte de ellas una serie de obligaciones y responsabilidades, como cumplir con los plazos de inversión, y realizar un seguimiento de estos. En este caso, la Unión Europea realizará un exhaustivo seguimiento de ese cumplimiento, estableciendo un importante y exigente sistema de control. Es por lo que es necesario estar preparado no sólo para "captar" los fondos, también es importante contar con un sistema de gobernanza y gestión, que garantice cumplir con la planificación y la elegibilidad de los gastos.

El reto es sumarse a la hoja de ruta de Europa, de España, y de las diversas Comunidades Autónomas, mediante proyectos que contribuyan a descarbonizar, digitalizar e innovar, impactando en la generación del empleo y en la igualdad de oportunidades.



Ideas fuerza

La respuesta europea a la Pandemia consta de tres fases: Emergencia – Recuperación– Austeridad. Se busca potenciar la inversión para la recuperación.

Los fondos NGEU están vinculados a la consecución de resultados y a la realización de reformas e inversiones públicas de los países miembro.

Los fondos están orientados a la transformación del modelo productivo, en un modelo “sostenible” (climáticamente neutro en 2050), digital y resiliente.

La línea de financiación más extensiva para las PYMEs reside en la digitalización como estrategia de incremento de la competitividad.

El Plan español contiene reformas específicas para el impulso de la PYME orientadas a la creación, el crecimiento y la reestructuración de empresas.

Para fines de 2023, 11.000 PYMEs deberán haber completado el Programa de capacidades para el crecimiento de las PYMEs.

Al menos 971.000 PYMEs deberán haber completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales para fines de 2025.

Las oportunidades para captar fondos se irán abriendo en convocatorias específicas destinadas a PYMEs y, también, en Convocatorias genéricas en las que se valore su inclusión en los proyectos.

Todo proyecto deberá ser realizado cumpliendo con el principio de «no causar un perjuicio significativo» medioambientalmente.

Las oportunidades de las PYMEs en temas de empleo y cohesión están más ligadas a los fondos previstos dentro del instrumento REACT-EU.

Manuel Vaca de Osma es responsable de la división de consultoría de Mazars desde 2015. Antes de unirse a Mazars, durante sus más de 20 años de experiencia profesional, ha desarrollado su carrera profesional principalmente en las Áreas de Consultoría de otras firmas internacionales, habiendo trabajado también anteriormente en varias entidades financieras. Ha dirigido proyectos multidisciplinares tanto en grandes empresas como en las principales entidades financieras nacionales.

Manuel es licenciado Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Mercados Financieros por la Universidad Autónoma de Madrid.

Josefina Piñón Rizzi es parte del equipo de Fondos Europeos de Mazars, asesorando a las empresas y la administración en la identificación de oportunidades y diseño de proyectos según las directrices del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Asimismo, es responsable de los servicios que realiza Mazars España relativos a la gestión, verificación de gastos, sistemas de gestión e impacto social de proyectos europeos o nacionales. Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional trabajando con la Comisión Europea, administración pública, organismos internacionales y fundaciones.

Josefina es Doctora en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Experta en Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos.